



DECRETO N° 28.

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 417 de fecha 31.12.2019, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 27.12.2018, del segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C-8759-2018, en autos caratulado Petit/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3112-156 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Sandra Ivonne Petit Veloz, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de abril de 2002 hasta el 30 de noviembre de 2013 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3112-156, cuyo titular es doña Sandra Ivonne Petit Veloz, C.I. N°] , respecto del inmueble ubicado en pasaje 2 N° 101 villa Aranguez, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

